



## (105) FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

### PROCEDIMIENTO DE INGRESO





### PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2023 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

#### PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
<b>Conocimiento científico profundo y actualizado del tema</b>	1.- Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	7
	2.- Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.	
	3.- Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	
	4.- Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	
<b>Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento</b>	5.- Desarrolla todas las partes del tema.	2,5
	6.- La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	7.- Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	
	8.- El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
<b>Presentación, orden y redacción del tema</b>	9.- La exposición es ordenada, clara y coherente.	0,5
	10.- Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>

#### Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

#### PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA





Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
<b>Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico</b>	1.- La estructura empleada facilita la comprensión de la resolución del ejercicio práctico.	1
	2.- Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
<b>Conocimiento científico de la especialidad</b>	3.- Domina los contenidos pertenecientes a la especialidad de FOL sobre el que versa el ejercicio práctico.	1
<b>1 Dominio de habilidades técnicas de la especialidad</b>	4.- El planteamiento responde a las técnicas propias de la especialidad.	3
<b>Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos</b>	5.- El ejercicio práctico se adecua a las particularidades de la especialidad.	3
	6.- La resolución da respuesta al planteamiento y permite constatar el desarrollo correcto del ejercicio.	
<b>Resultados obtenidos</b>	7.- Consigue un resultado correcto en la resolución del ejercicio práctico.	2
	8.- Interpreta el resultado en base a los preceptos del temario del FOL.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B2: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>

### Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte B2.

### Material:

- 2 bolígrafos de tinta azul.
- Una **calculadora científica no programable** que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.

En cualquier caso, los miembros de los tribunales tienen la decisión última para permitir la calculadora y serán los que autorizan o desautorizan dicha herramienta.

La persona aspirante que no pueda utilizar su calculadora porque no ha sido permitida por el tribunal, deberá afrontar esta prueba sin ella.





### PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DE TRABAJO (LOE)

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
<b>Contextualización</b>	1.- Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	<b>0,5</b>
<b>Objetivos</b>	2.- Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con los resultados de aprendizaje establecidos en el módulo. 3.- Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y, por tanto evaluables a través de criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo. 4.- Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades/destrezas y aptitudes que debe alcanzar el alumnado al final de la unidad de trabajo.	<b>2</b>
<b>Competencias</b>	5.- Se han relacionado adecuadamente las competencias básicas/competencias profesionales en relación a la unidad de trabajo y al módulo profesional.	<b>0,5</b>
<b>Contenidos</b>	6.- Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.	<b>1</b>
<b>Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje</b>	7.- Las actividades de enseñanza aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos previstos. 8.- Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado. 9.- Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, profesorado y, en su caso, padres.	<b>1</b>
<b>Criterios y procedimiento de evaluación</b>	10.- Se han seleccionado unos criterios de evaluación adecuados a los objetivos y contenidos de esta unidad de trabajo. 11.- Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.	<b>2</b>
<b>Exposición</b>	12.- Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro. 13.- Expone las ideas con claridad y precisión.	<b>1</b>
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>		





**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

<b>Concreción y corrección en las contestaciones dadas</b>	14.- Claridad expositiva del aspirante.	1
	15.- Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	
<b>Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.</b>	16.- Explica con información adicional o ejemplos diferentes cuestiones formuladas.	1
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1</b>		<b>10 puntos</b>

**Tiempos:**

Presentación, exposición y defensa de la unidad de trabajo: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad de trabajo se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad de trabajo, que durará un máximo de 15 minutos.

**Material:** Durante la exposición de la unidad de trabajo, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.





### PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DE TRABAJO (LOGSE)

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
<b>Contextualización</b>	1.- Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad del centro, ciclo y módulo.	<b>0,5</b>
<b>Objetivos</b>	2.- Relaciona correctamente los objetivos desarrollados en la unidad de trabajo con las capacidades terminales establecidas en el módulo.	<b>2</b>
	3.- Los objetivos planteados en la unidad de trabajo son observables y, por tanto evaluables a través de criterios de evaluación establecidos en la unidad de trabajo.	
	4.- Establece claramente el nivel de logro, en términos de conocimientos/habilidades/destrezas y aptitudes que debe alcanzar el alumnado al final de la unidad de trabajo.	
<b>Competencias</b>	5.- Se han relacionado adecuadamente las competencias básicas/competencias profesionales en relación a la unidad de trabajo y al módulo profesional.	<b>0,5</b>
<b>Contenidos</b>	6.- Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los diferentes tipos de contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.	<b>1</b>
<b>Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje</b>	7.- Las actividades de enseñanza aprendizaje de la unidad de trabajo permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los objetivos previstos.	<b>1</b>
	8.- Existe una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de refuerzo y ampliación y de evaluación, para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado.	
	9.- Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, profesorado y, en su caso, padres.	
<b>Criterios y procedimiento de evaluación</b>	10.- Se han seleccionado unos criterios de evaluación adecuados a los objetivos y contenidos de esta unidad de trabajo.	<b>2</b>
	11.- Los instrumentos de evaluación previstos permiten obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los objetivos establecidos.	
<b>Exposición</b>	12.- Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro.	<b>1</b>
	13.- Expone las ideas con claridad y precisión.	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>		





**Región de Murcia**  
Consejería de Educación, Formación Profesional y  
Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación  
Educativa y Evaluación

<b>Concreción y corrección en las contestaciones dadas</b>	14.- Claridad expositiva del aspirante.	1
	15.- Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	
<b>Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.</b>	16.- Explica con información adicional o ejemplos diferentes cuestiones formuladas.	1
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1</b>		<b>10 puntos</b>

### Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de la unidad de trabajo: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad de trabajo se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad de trabajo, que durará un máximo de 15 minutos.

**Material:** Durante la exposición de la unidad de trabajo, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.





## PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

### PRUEBA ÚNICA

La prueba consta de dos partes (artículo 89 de la Orden de 23 de diciembre de 2022):

-Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.

-Ejercicio de carácter práctico. Se realizará conjuntamente con los ejercicios prácticos del procedimiento de ingreso.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

### EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
<b>Conocimiento científico profundo y actualizado del tema</b>	1.- Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	7
	2.- Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada.	
	3.- Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	
	4.- Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	
<b>Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento</b>	5.- Desarrolla todas las partes del tema.	2,5
	6.- La estructura empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	7.- Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	
	8.- El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
<b>Presentación, orden y exposición del tema</b>	9.- La exposición es ordenada, clara y coherente.	0,5
	10.- Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>





Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación Profesional y  
Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación  
Educativa y Evaluación

<b>EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.</b>		
<b>Dimensiones para la valoración</b>	<b>Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión</b>	<b>Puntuación dimensión</b>
<b>Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico</b>	1.- La estructura empleada facilita la comprensión de la resolución del ejercicio práctico.	<b>1</b>
	2.- Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
<b>Conocimiento científico de la especialidad</b>	3.- Domina los contenidos pertenecientes a la especialidad de FOL sobre el que versa el ejercicio práctico.	<b>1</b>
<b>Dominio de habilidades técnicas de la especialidad</b>	4.- El planteamiento responde a las técnicas propias de la especialidad.	<b>3</b>
<b>Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos</b>	5.- El ejercicio práctico se adecua a las particularidades de la especialidad.	<b>3</b>
	6.- La resolución da respuesta al planteamiento y permite constatar el desarrollo correcto del ejercicio.	
<b>Resultados obtenidos</b>	7.- Consigue un resultado correcto en la resolución del ejercicio práctico.	<b>2</b>
	8.- Interpreta el resultado en base a los preceptos del temario de FOL	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.</b>		<b>10 puntos</b>

06/06/2023 17:00:54

CONESA. PRIETO, SUSANA MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F1F1019-047a-8427-dhd-4050565934e7

